

111

que interin se celebra en estos actos, se les permitiere a
cada uno la rafia de una onza en Sibra del Pan que respecti-
vamente amaran. Lo que se les notifico para su gobierno, y
continuar hasta aora, vasa esta provisionia, de la que da
cuenta a este Ayuntamiento para que se halle entendido, y
se vuelva lo conveniente; habiendolo oia y conferido; Conside-
rando la grande carestia de trigo, y que por ella es muy digna
de atencion la instancia de Dhos Panadero, y suya y arreglada
la providenzia que ha recabado de V. ^{or} Correx; desde luego
se conformo con ella; Acordo que por aora con la Sibra
de Pan de taona, Frances de Agua, y el que llaman Baro
al mismo precio que esta venalado a cada clare, y una onza
menos de lo que tenia quedando el primero reducido a
trece, y los demas segun correspondia al que anteriormente
se esta arreglado; Lo que cuidaran y relaran los ^{XXV} Cab.
Fieles Executores en suerra de Empleo para que no se em-
perimente el menor careso; Y ayan razon a esta Ciudad
de qualquiera novedad que ocurra para de librar lo que
conviene.

Sobre perjuicio de Enrrieta de lo expuesto por el Sr. D. Antonio Casanova
en la Arreguia Mayor de Alpujia, y sus diputadas, con las Noxas
que llaman de Felizes, y los Exonimos, por lo de perjuicio de
agua de aquel vaso principal, los que se deben remediar para
las Obras que se intentan hacer por parte del Sr. Fernando Juan